

## ACTA DE EVALUACIÓN

**OBJETO:** Selección del constructor para el desarrollo de un proyecto de vivienda de interés prioritario denominado CIUDADELA SAN MARTIN del Municipio de San Jerónimo.

Dando aplicación a los principios generales de la contratación pública, y en el marco de los criterios evaluativos establecidos en Invitación publicada por FIDUCENTRAL, se procede a realizar la correspondiente evaluación en los siguientes términos.

Una vez revisados los documentos adjuntos al acta de cierre de propuestas y remitida a la Alcaldía municipal mediante oficio del 18 de julio de 2019, se procede a evaluar los documentos aportados por el proponente:

<b>CONSORCIO MORAS</b>	<b>NIT. 900.814.508-8</b>
<b>CRITERIOS OFERTADOS POR EL PROPONENTE</b>	
Plazo para la ejecución de los diseños	Un (1) mes
Plazo para la construcción etapa 1: 40 apartamentos	Cinco (5) meses
Escrituración	Tres (3) meses
Área construida por apartamento	54 M2 aproximadamente
Valor por apartamento	70 SMMLV

**1. REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE: JURÍDICOS, EXPERIENCIA GENERAL Y FINANCIEROS.**

ITEM	CUMPLIMIENTO
Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el Representante Legal o su apoderado acreditado mediante poder.	CUMPLE
Copia de la cédula del representante Legal.	CUMPLE
Acreditar que su objeto social le permite desarrollar el presente contrato.	CUMPLE
Tener mínimo cinco (5) años de existencia legal en Colombia a la fecha de la presentación de la propuesta, y para el caso de las personas naturales el mismo tiempo ejerciendo la profesión de ingeniero civil o arquitecto constructor. Para el caso de Consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta la suma de sus integrantes. Deberá especificarse cuales funciones desarrollaría cada uno de los miembros integrantes del consorcio en dicho proyecto, y para el caso puntual de quienes desarrollen técnicamente la construcción ninguno podrá tener menos de 5 años de constitución en la cámara de comercio y/o menos de 5 años de ejercer su profesión, contados desde la expedición de su tarjeta profesional; para el caso de las personas naturales. Adicionalmente se requiere una experiencia mínima acreditable de 5 años en ejecución de vivienda.	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de su domicilio principal. Para el caso de las personas naturales la matrícula profesional, el COPNIA o respectivo documento en que se evidencie la vigencia.	CUMPLE
El representante Legal debe estar facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, en caso contrario, deberá ser autorizado por el órgano competente.	CUMPLE
El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el pago de los aportes a los Sistemas General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o similares, cuando corresponda según la normatividad vigente (Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013) de la siguiente manera:	CUMPLE
Copia del Rut.	CUMPLE

Boletín de Responsables Fiscales. El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60, Ley 610 de 2000), situación que será verificada por el Municipio de San Jerónimo. Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal.	CUMPLE
Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (Nuevo Código de Policía, Ley 1801 de 2016).	CUMPLE
Declaración bajo la gravedad de juramento debidamente suscrita por el representante legal o persona natural, de no haber sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	CUMPLE

## 2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE:

ITEM	CUMPLIMIENTO
Tener como mínimo (5) cinco años de constituida con un objeto social relacionado con actividades de construcción de vivienda multifamiliar y en general de proyectos inmobiliarios. Para el caso de Consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta la suma de sus integrantes. Sin embargo deberá especificarse cuales funciones desarrollaría cada uno de los miembros integrantes del consorcio en dicho proyecto, y para el caso puntual de quienes desarrollen técnicamente la construcción ninguno podrá tener menos de 5 años de constitución en la cámara de comercio y/o menos de 5 años de ejercer su profesión, contados desde la expedición de su tarjeta profesional; para el caso de las personas naturales.	CUMPLE
Haber construido dentro de los últimos 5 años en Colombia, contados desde la fecha de publicación de la invitación, 320 unidades entre vivienda de interés social en tres o más contratos; para lo cual deberá aportar respectivamente las licencias de construcción, los contratos o las actas de recibo de las correspondientes obras que pretenda acreditar. La no	CUMPLE

acreditación de experiencia específica dará lugar a la eliminación de la propuesta.

### 3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS DEL CONSTRUCTOR A SELECCIONAR:

ITEM	CUMPLIMIENTO
<p>Dentro de los últimos 5 años contados desde la fecha de publicación de esta invitación, el constructor haya tenido una financiación con recursos propios o crédito constructor otorgado por una entidad financiera reconocida y donde él sea titular de la obligación, estos créditos repartidos entre las tres certificaciones que se presentaron para la experiencia específica deben sumar mínimamente \$10.000.000.000 millones de pesos. Para acreditar dicho requisito deberá aportar las respectivas cartas de aprobación de los créditos emitidas por las respectivas entidades financieras. El no cumplimiento de este requisito dará lugar a la eliminación de la propuesta.</p> <p>Para el caso de las diferentes formas asociativas mediante las cuales puedan presentarse, como consorcios o uniones temporales, los asociados en dicha forma, podrán acreditar que cuentan también con los recursos para apalancar directamente la obra. En dicho caso deberán acreditar los miembros que adquieran el compromiso para financiar directamente la ejecución del proyecto que cuentan con los recursos líquidos en una cuenta bancaria, fondo de inversión, CDT, fideicomiso, encargo fiduciario, entre otras, y que en caso de resultar dicho consorcio seleccionado para el efecto, transferirán dichos recursos al fideicomiso de administración inmobiliaria que se constituya para el efecto dentro de los 30 días calendarios a su constitución, con la finalidad de asegurar el éxito y la veracidad en la financiación.</p>	CUMPLE

**4. DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL CONSTRUCTOR A SELECCIONAR (calificables): Requisitos habilitantes**

ITEM	CUMPLIMIENTO												
<p><b>EXPERIENCIA EN DISEÑOS:</b> El proponente deberá acreditar el diseño de proyectos de vivienda de interés social, cuya sumatoria de metros cuadrados sea de mínimo 10.000 M2 dentro de los últimos 5 años, en los tres proyectos que se presentaron para la certificación de experiencia específica. El no cumplimiento de este requisito dará lugar a la eliminación de la propuesta.</p> <table border="1" data-bbox="342 852 964 1138"> <thead> <tr> <th colspan="2">PARA DISEÑOS</th> </tr> <tr> <th>METROS CUADRADOS</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10.000</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>15.000</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>20.000</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>Más de 20.000</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	PARA DISEÑOS		METROS CUADRADOS	PUNTOS	10.000	70	15.000	80	20.000	90	Más de 20.000	100	<p>CUMPLE</p>
PARA DISEÑOS													
METROS CUADRADOS	PUNTOS												
10.000	70												
15.000	80												
20.000	90												
Más de 20.000	100												

METROS CUADRADOS PARA DISEÑO ACREDITADOS POR EL PROPONENTE:	103.069,88
<b>PUNTOS OBTENIDOS:</b>	<b>100</b>

ITEM	CUMPLIMIENTO												
<p>EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN: El proponente deberá acreditar la ejecución como constructor de al menos 3 proyectos de Vivienda de interés prioritario o Vivienda de interés social en el territorio departamental en los últimos (5) años, cuya sumatoria de área construida de todos los proyectos acreditados sea igual o mayor a 10.000 m2 en los tres proyectos presentados en la certificación de experiencia específica.</p> <table border="1" data-bbox="298 646 1008 934"><thead><tr><th colspan="2">PARA CONSTRUCCIÓN</th></tr><tr><th>METROS CUADRADOS</th><th>PUNTOS</th></tr></thead><tbody><tr><td>10.000</td><td>70</td></tr><tr><td>15.000</td><td>80</td></tr><tr><td>20.000</td><td>90</td></tr><tr><td>Más de 20.000</td><td>100</td></tr></tbody></table>	PARA CONSTRUCCIÓN		METROS CUADRADOS	PUNTOS	10.000	70	15.000	80	20.000	90	Más de 20.000	100	CUMPLE
PARA CONSTRUCCIÓN													
METROS CUADRADOS	PUNTOS												
10.000	70												
15.000	80												
20.000	90												
Más de 20.000	100												

METROS CUADRADOS EN CONSTRUCCIÓN ACREDITADOS POR EL PROPONENTE:	27.444,86
<b>PUNTOS OBTENIDOS:</b>	<b>100</b>

## 5. FRENTE CRITERIOS DE DESEMPATE.

Considerando que en el presente proceso solo se presentó un único oferente, no se aplicará criterio de desempate alguno.

## 6. FRENTE A RECHAZO DE PROPUESTAS.

No da lugar al rechazo de la oferta presentada por el proponente, dado que cumple con todos lo establecido en la invitación.

## 7. CALIFICACIÓN.

Una vez evaluados los requisitos anteriores se determina que CONSORCIO MORAS NIT. 900.814.503-8; CUMPLE con todos los requisitos técnicos y jurídicos exigidos.

Y le corresponde una calificación de los criterios evaluados de 100 puntos, sobre 100 posibles, acorde con los siguientes parámetros:

EVALUACIÓN	
CRITERIOS	PONDERACIÓN (Puntos obtenidos)
EXPERIENCIA EN DISEÑOS	100/100
EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN	100/100
<b>TOTAL</b>	<b>200 Puntos</b>

Dado a los 22 días del mes de julio de 2019.

**MANDRIA DEL PILAR GIL HIGUITA**  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

**LUZ MEGUI ALFONSO MUNERA**  
SECRETARIA DE HACIENDA

**ALEJANDRO HENAO BARRERA**  
ABOGADO ASESOR

(Firmado en original)